

INFORME DE COMISARIO

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
MIGUT S.A.
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones

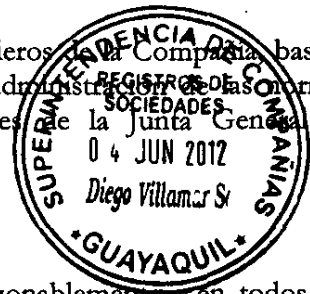
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe en relación con la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado a 31 de diciembre del 2011.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y por el control interno, determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.



Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MIGUT S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

COMISARIO

PEDRO ARTURO VALENCIA FABRE
C.I. No.-0905502795

REG.No. 0,5945

Guayaquil, 10 de abril del 2012